

UNA APROXIMACIÓN DE BIOÉTICA EN LA SALUD MENTAL.

La salud, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un “estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, y concretando, como lema «no hay salud sin salud mental» (*no health without mental health*).

La pandemia por la COVID-19 nos ha alterado nuestra rutina habitual, nos ha enfrentado a situaciones críticas y ha llevado a desarrollar, en muchos casos, depresión, ansiedad, consumo de sustancias y trastornos relacionados con trauma y estrés.

Actualmente, ya nos enfrentamos a problemáticas de diversa índole, tales como las médicas, psicológicas, sociales y económicas.

Dicen los expertos, que la salud mental será la pandemia tras la pandemia, que, aunque aún no puede darse por concluida, ya está dejando importantes daños colaterales, muy especialmente en niños, adolescentes, personas en situación de exclusión social y sanitarios, que, en los últimos dos años, se han visto obligados a intensificar las peticiones de ayuda por problemas de ansiedad, angustia y adicciones.

Una noticia que se ha difundido este febrero es que 1 de cada 4 personas tendrán algún trastorno mental a lo largo de su vida. La OMS habla de que los problemas de salud mental serán la principal causa de discapacidad en el mundo en 2030, con unas cifras que se han disparado por la COVID-19.

Según datos del Centro de investigación Sociológicas (CIS), en España un 6,4 % de la población ha acudido a un profesional de la salud desde que se inició la pandemia, la mayoría de ellos por depresión (35,5%) o ansiedad (43,7%). Las cifras de suicidios están alcanzando niveles dramáticos, 3.941 en 2020 (la cifra más alta de la historia, según el INE), de los que 1.479 son jóvenes y adolescentes.

Atendiendo a estos datos podemos decir sin duda que el bienestar, la integridad y la vida de estas personas están en riesgo.

En el contexto de la salud mental de jóvenes y adolescentes confluyen dos factores altamente sensibles: por una parte, los aspectos éticos relacionados con el mundo del menor y la adolescencia (protección, parentalidad, menor maduro, confidencialidad...) y, por otra, los problemas éticos relacionados con el ámbito de la salud mental (competencia, estigma, tratamiento involuntario, contención...).

Todo ello se enmarca en un contexto social complejo, con un cambio importante en la relación profesional-familia-paciente y un importante cambio en la consideración del menor.

Como comentaba el psicólogo Erich Fromm, “la salud no puede definirse tan sólo como la adaptación del individuo a la sociedad, sino también como la adaptación de la sociedad a las necesidades del hombre”.

La Bioética como disciplina nos ayuda a tomar mejores decisiones en contextos de alta complejidad e incertidumbre.

Por ello, la Bioética puede jugar un papel importante para rescatar y salvaguardar la dignidad de todas las personas buscando el beneficio de toda la sociedad con una visión fortalecida dirigida hacia el bien común.

La pandemia por la COVID-19 ha dejado al descubierto la vulnerabilidad y fragilidad de la vida humana. Por ello, deberemos emprender acciones orientadas hacia la disminución y paliación de las condiciones que exponen a las personas a mayores riesgos y afectaciones para, con ello, salvaguardar su integridad física, mental y emocional.

Es por ello que no podemos quedarnos indiferentes frente al sufrimiento de los demás y debemos acompañar a quienes padecen enfermedades mentales en su consideración de persona humana sin discriminación alguna.

Los principios bioéticos que han de considerarse para un primer abordaje a esta compleja y delicada situación se exponen a continuación.

Autonomía: Es la capacidad del paciente, convenientemente informado, de deliberar y de actuar bajo la dirección de las decisiones que pueda tomar. Todos los individuos deben ser tratados como seres autónomos; las personas que tienen la capacidad de autonomía mermada, tienen derecho a la protección. El principio de autonomía se aplica en la toma de decisiones conjunta, y no significa que el paciente decida de manera absoluta, sino que la decisión final es el resultado de un diálogo entre profesional y paciente (profesional-familia-paciente, en el caso del menor) en el que el médico actúa como orientador y facilitador, y el paciente aporta sus deseos, valores y expectativas.

Beneficencia: “Hacer el bien”, es la obligación moral de actuar en beneficio del paciente. El objetivo de la acción médica ha de ser curar la enfermedad, promover la mejoría del paciente o, en todo caso, su calidad de vida y bienestar. Favorecer entornos sociales y familiares donde se puedan expresar abiertamente y sin prejuicios los sentimientos y emociones es, también, un paso más en la dirección de la atención que este problema merece. Entender las dimensiones del problema que son multifactoriales y, al mismo tiempo, comprender que nadie está exento de padecer alguna condición de deterioro mental provocada o no por la pandemia por coronavirus es fundamental.

No maleficencia: Es el *primum non nocere*, no producir daño y prevenirlo. Incluye, naturalmente, no provocar dolor ni sufrimiento y no producir incapacidades o consecuencias peores.

Justicia: el procedimiento o acción médica debe ser posible para todos aquellos que la necesiten. Incluye el rechazo a la discriminación por cualquier motivo. Implica además equidad en la distribución de beneficios y cargas: el criterio para saber si una actuación es o no ética, desde el punto de vista de la justicia, es valorar si la actuación es equitativa. Deberíamos tratar todas las enfermedades con el mismo compromiso. Por otro lado, ayudar y favorecer la autorreflexión personal es imprescindible para detectar a tiempo el comienzo de un padecimiento; cuidarnos es, también cuidar de otros en el entendido de que la salud no es un bien individual sino colectivo y que debemos procurarnos y procurarles a otros las condiciones que les permitan gozar del máximo grado de salud y bienestar tal y como dice el artículo 14 de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos: “Teniendo en cuenta que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, los progresos de la ciencia y la tecnología deberían fomentar”.